

Actualización del Patrimonio adecuado de las aseguradoras

En un importante paso hacia estándares internacionales en materia de regulación, el Ministerio de Hacienda busca actualizar la metodología mediante la cual se establece el patrimonio adecuado de las entidades aseguradoras. La industria encuentra algunas preocupaciones.

Por:

María Claudia Cuevas

Directora Administrativa y Financiera

María José Vargas

Subdirectora Financiera

FASECOLDA

Desde hace un tiempo se ha venido discutiendo con el regulador un proyecto de decreto que modifica el requerimiento de solvencia para las compañías de seguros. En términos generales la propuesta introduce un cargo de capital para asumir desviaciones en los riesgos financieros que se agregan a los estimados tradicionalmente en el negocio de suscripción.

La industria busca avanzar hacia estándares internacionales mediante el tránsito hacia una supervisión basada en riesgos, la inclusión del Riesgo de Activos y de Mercado para el cálculo del patrimonio adecuado permite una

mejor identificación y medición de los mismos. Ahora bien, la fórmula propuesta en el proyecto de decreto plantea que el patrimonio adecuado es el resultado de la suma aritmética de cada uno de los riesgos, asumiendo una correlación perfecta entre los mismos. Si bien el decreto deja abierta la posibilidad de que estas correlaciones sean diferentes de uno (1) en la medida en que las compañías generen modelos internos que lo sustenten, el hecho de que en el modelo estándar se asuma una correlación perfecta entre todos los riesgos es un supuesto fuerte que se aleja de las experiencias y prácticas internacionales.

Como primera medida se destaca el hecho que el proyecto incorpore correlaciones entre los riesgos, aún cuando éstas se asuman perfectas, evidencia que el Ministerio de Hacienda y la Superintendencia Financiera son conscientes de que algunos de los riesgos que se pretenden cuantificar comparten ciertos determinantes, haciendo que existan correlaciones entre los mismos. Por consiguiente, la suma plana de los riesgos sobreestima los requerimientos de capital.

Se debe tener en cuenta que existe un *trade-off* entre el costo de una supervisión supremamente conservadora y el desarrollo de la industria. Adicionalmente, debe buscarse un balance entre la certeza de que las compañías van a poder cumplir con las obligaciones adquiridas con los asegurados, y el precio que estos tendrán que pagar por pólizas en mercados con altos requerimientos de capital.¹ Como lo menciona la Asociación Internacional de

Actuarios (2004),² los requerimientos de capital excesivos, aún cuando tienen un mayor margen de protección en términos de solvencia, frenan las inversiones de capital de las aseguradoras ya que éstas perciben un mayor costo de capital del negocio. Por lo tanto, el supervisor y regulador deberían evitar posiciones extremas con el fin de llegar a requerimientos de capital eficientes para el mercado.

Experiencias internacionales

En el siguiente cuadro se presenta una recopilación de las prácticas internacionales en materia de requerimientos de capital con el fin de mostrar que aunque los países cuentan con restricciones en la construcción de las matrices de correlación, se llevan a cabo importantes esfuerzos para que el modelo estándar incluya unos coeficientes que, aunque conservadores, recojan esta rela-

País / Modelo	Los avances están enfocados hacia Solvencia II.
Solvencia II ³	Incorpora matrices de correlación entre riesgos en el modelo estándar. El último reporte de análisis de impacto QIS5, resalta las dificultades de llevar a cabo las estimaciones de las correlaciones, pero a pesar de éstas considera factores de correlación entre los riesgos.
Estados Unidos ⁴	El modelo de Capital Basado en Riesgo contempla cuatro riesgos: de activos, de seguros, de tasa de interés y operativo. Se asume completa correlación en los riesgos de activo y de interés. El riesgo de seguros no se correlaciona con ninguno y el riesgo operativo presenta perfecta correlación con todos los anteriores.
Australia ⁵	No se tiene en cuenta la correlación entre los riesgos de inversión, de seguros y de concentración. El capital requerido es la suma de los tres riesgos. Dentro del riesgo de inversión se encuentran los riesgos de mercado, liquidez y crédito, por lo que su correlación se captura en los ponderadores que se aplican a los activos.
Canadá ⁶	En el cálculo del capital requerido incluye riesgo de activo, de pasivo y de otras exposiciones. No se tiene en cuenta la correlación en el modelo estándar, pero se debe resaltar que en el riesgo de activo se encuentran los riesgos de crédito y de mercado incorporados.
México ⁷	Se encuentran en proceso de actualización de su régimen de solvencia.
Utilización de matrices de correlación	
Canadá ⁸	Desde 2005 se encuentran trabajando en una transición hacia una Supervisión Basada en Riesgo tomando como puntos de partida las recomendaciones de la IAIS, Basilea II y Solvencia II. A la fecha, cuentan con requerimientos de capital únicamente por riesgo de suscripción por lo cual no utilizan correlaciones.
Argentina ⁹ Peru ¹⁰ Ecuador ¹¹	No cuentan con correlaciones debido a que únicamente incorporan el riesgo de suscripción para el cálculo del margen de solvencia

ción. Cabe resaltar que los países de la región (México, Chile, Argentina, Perú y Ecuador), no tienen en cuenta correlaciones en el cálculo de su margen de solvencia debido a que únicamente contemplan el Riesgo de Suscripción para su cálculo. Por el contrario, aquellas legislaciones en las que se tienen en cuenta más riesgos, llevan a cabo algún tipo de esfuerzo para incorporar las correlaciones entre los mismos.

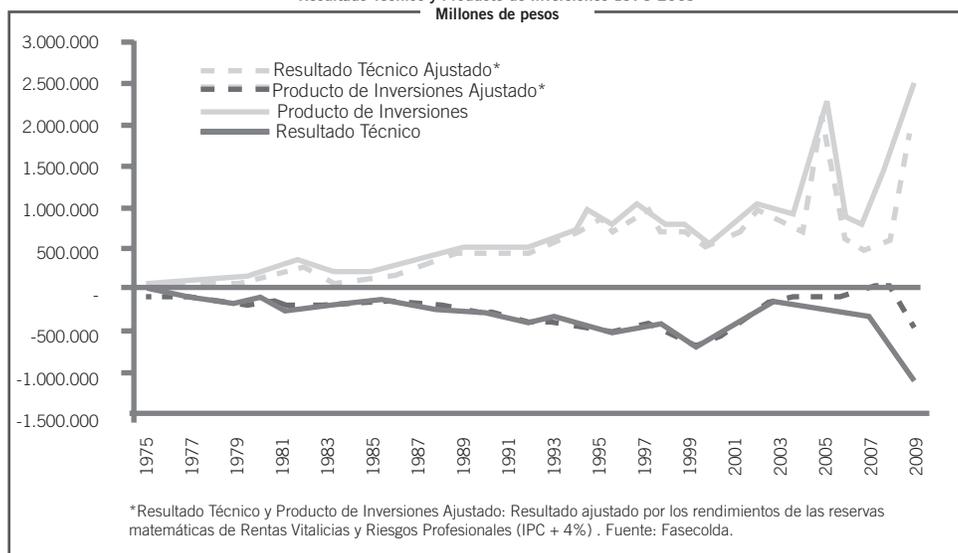
Como se puede evidenciar, la experiencia internacional confirma que cuando se pretende incorporar varios riesgos en el cálculo del margen de solvencia, el uso de coeficientes de correlación entre los mismos es la práctica más común. La industria es conciente de que los coeficientes calculados en los diferentes países incorporan un alto componente propio de las respectivas economías y dependen del estado de desarrollo de las industrias aseguradoras, pero también entiende que no utilizar correlaciones en las estimaciones resultaría incorrecto. Aunque desde luego es deseable contar con información propia para la construcción de las mismas, en ausencia de ésta se puede partir de las experiencias internacionales e ir avanzando paralelamente en un modelo estándar local.

Ahora bien, esta dificultad metodológica no debe ser la razón por la cual el modelo estándar no incorpore coeficientes de

correlación entre riesgos. La restricción de información por parte de las compañías es un aspecto preocupante para la industria en la medida en que esta situación dificulta la posibilidad de desarrollar modelos internos, por lo que un primer esfuerzo debe realizarse a nivel de mercado en el modelo estándar, tal como las prácticas internacionales lo sugieren. Un ejercicio preliminar con las cifras de la industria aseguradora desde 1975 hasta 2009, muestra que existe una relación inversa entre el resultado técnico y el producto de las inversiones, evidenciando que el negocio asegurador tiene un componente puramente técnico cuyo resultado históricamente se ha compensado con el resultado financiero, tal como se observa en el Gráfico 1.

Aún cuando éste es un ejercicio preliminar y con el cual no se pretende establecer los coeficientes de correlación a utilizar, la información sugiere que existe evidencia de interacción de los riesgos para las compañías de seguros. Esto simplemente corrobora la dinámica del negocio asegurador, donde las compañías periódicamente ajustan sus políticas de suscripción de acuerdo con la evolución del mercado financiero. En la práctica, aseguradoras cuentan con ciclos de precios que varían dependiendo de las condiciones del mercado. Así, en momentos donde los resultados financie-

Gráfico 1
Resultado Técnico y Producto de Inversiones 1975-2009
Millones de pesos



» La experiencia internacional confirma que cuando se pretende incorporar varios riesgos en el cálculo del margen de solvencia, el uso de coeficientes de correlación entre los mismos es la práctica más común.

ros pueden respaldar un relajamiento del resultado técnico, es probable que éste se deteriore. Por ende, contar con requerimientos de capital para los dos riesgos por separado deja de lado la realidad del mercado y del negocio.

Existe una amplia literatura que estudia la relación de las tasas de interés de la economía con los resultados técnicos u operacionales del negocio asegurador, evidenciando la relación entre el Riesgo de Suscripción y los mercados financieros. Los llamados “Ciclos de Suscripción” son fases alternantes de mercados duros y blandos. La fase que se denomina “mercado duro” se caracteriza por períodos de rápido incremento de los precios, políticas de suscripción más estrictas, coberturas restringidas y condiciones adversas del mercado que pueden generar la salida de aseguradoras de algunos negocios. La fase del “mercado blando” se presenta cuando hay una fuerte competencia entre las compañías aseguradoras, las políticas de suscripción son menos estrictas y están disponibles para los consumidores mayores coberturas.

Doherty y Kang (1988) sostienen que las fluctuaciones en la tasa de interés son una de las causas del comportamiento cíclico en el negocio asegurador, en general, esta hipótesis plantea intuitivamente que mayores tasas de interés generan mayores ingresos de inversiones, que permiten, entre otros, relajar las tarifas de los seguros en épocas en las que se espera alto rendimiento de inversiones. Venezian y Fields (1989) incluyeron una tasa de interés anticipada

que suponían se aproximaba a las tasas de interés libres de riesgo del tesoro americano y no una tasa efectiva de mercado. Adicionalmente, los cambios en los retornos a las inversiones que las compañías aseguradoras tienen en sus portafolios, generan cambios en las políticas de suscripción, es decir que si tuvieron ganancias en el resultado del ejercicio, tendrán un margen de acción para bajar los precios. Otros documentos que plantean ejercicios similares son: Doherty and Kang [1988],¹² Smith [1989] Fields y Venezian [1989],¹³ Doherty y Garven [1992],¹⁴ Haley [1993],¹⁵ Lamm- Tennant y Weiss [1997],¹⁶ Fung, Lai, Patterson y Witt [1998].¹⁷

Reflexiones

El sector considera que la actualización de esta normativa es de vital importancia para la modernización del negocio y la estabilidad de largo plazo de la industria, y rescata el esfuerzo que regulador y supervisor vienen realizando con este fin, no sólo en materia de solvencia, sino también en la actualización del régimen de reservas y de inversiones.

Ahora bien, encuentra con gran preocupación el hecho de que el modelo estándar propuesto no cuente con coeficientes de correlación entre los diferentes riesgos, alejándose de las prácticas y experiencias internacionales. Desde luego, la industria es consciente de la restricción de información con la que se cuenta, pero considera indispensable que en el tránsito hacia un modelo local robusto, se utilice la experiencia internacional en esta materia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 1- International Association of Insurance Supervisors, IAIS, 2010. Guidance paper on capital adequacy for regulatory solvency purposes. Draft for Consultation, p. 12.
- 2- International Actuarial Association, 2004. Global Framework Insurer Solvency Assessment, p. 8.
- 3- CEIOPS, Solvency II Calibration Paper Quantitative Impact Study QIS 5.
- 4- National Association of Insurance Commissioners, 2009. Risk Based Capital General Overview.
- 5- Australian Prudential Regulation Authority, 2008. Prudential Standard GPS 110 Capital Adequacy, p.5.
- 6- Office of the Superintendent of Financial Institutions of Canada
- 7- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México.
- 8- Superintendencia de Valores y Seguros, 2005. Nuevo modelo de Supervisión de Solvencia basada en riesgos para la industria aseguradora chilena, p. 13.
- 9- Superintendencia de Seguros de la Nación.
- 10- Ley 26702. Texto concordado de la ley general del sistema financiero y del sistema de seguros y orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.
- 11- Ley General de Seguros.
- 12- Doherty and Kang (1988), “Interest Rates and Insurance Cycles”. *Journal of Banking and Finance*, Vol.12 pp.199-214.
- 13- Fields, Joseph A Venezian, E (1989) “Interest Rates and Profit Cycles: A Disaggregated Approach”, *Journal of Risk and Insurance Association*, Vol.56, No 7, pp. 312-319.
- 14- Doherty, N.A., Garven, J. (1992), “Insurance cycles: interest rates and the capacity constraint model”. *Journal of Business*, Vol. 68 pp.383-404.
- 15- Haley, J. (1995), “A by-line cointegration analysis of underwriting margins and interest rates in the property-liability insurance industry”, *Journal of Risk and Insurance*, Vol. 62 pp.755-63.
- 16- Lamm-Tennant, J., Weiss, M.A. (1997), “International insurance cycles: rational expectations/institutional intervention”, *Journal of Risk and Insurance*, Vol. 64 pp.415-39.
- 17- Fung, H.-G., Lai, G.C., Patterson, G.C., Witt, R.C. (1998), “Underwriting cycles in property and liability insurance: an empirical analysis of industry and by-line data”, *Journal of Risk and Insurance*, Vol. 65 No.4, pp.539-62.